

RESOLUCIÓN DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2.016 DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN EL EXPEDIENTE N° 2/16 DE CONTRATACIÓN DEL PARA LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA QUE QUE PROCEDERÁ A PRESTAR EL SERVICIO DE DIRECCIÓN TÉCNICA ESCÉNICA, REDACCIÓN DE PROYECTOS ESCÉNICOS Y CONTROL DE OPERACIONES DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE SEVILLA "FIBES"

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 26 de enero de 2.016 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el servicio que procederá a prestar el servicio de dirección técnica escénica, redacción de proyectos escénicos y control de operaciones del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla "FIBES", mediante el procedimiento abierto, autorizando el gasto, aprobando el Pliego de Condiciones del mismo y ordenando su publicación en el Perfil del Contratante, delegándose su tramitación en el Comité de Dirección de CONTURSA.

II.- Publicado el Concurso en el Perfil del Contratante, al mismo se presentó únicamente la siguiente empresa:

GD CONSULTING, S.L., quien presentó oferta el día 17 de febrero de 2.016, a las 11:19 horas.

III.- Con fecha 18 de febrero de 2.016, a las 12:00 horas y en presencia del licitador ofertante, se procedió a la apertura del SOBRE UNO, comprobándose en ese acto que cumplía con los requisitos mínimos establecidos en los Pliegos de Condiciones, pasando a la siguiente fase.

IV.- Se procedió a la apertura del SOBRE DOS, que contenía la siguiente oferta económica:

EMPRESA GD CONSULTING, S.L.

1.- Oferta económica de un mes con actividad habitual:

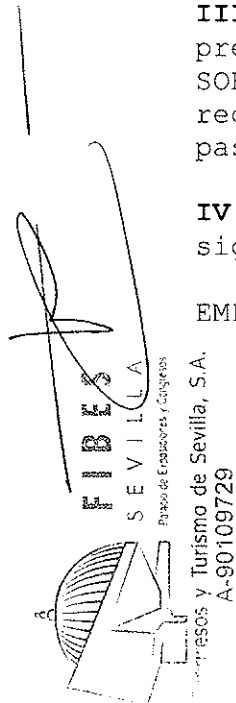
16.000 €

2.- Oferta económica de un mes con una sola actividad:

8.000 €

3.- El proyecto técnico que queda incorporado como anexo al presente acta y mantenimiento:

16.000 €



Siendo la señalada anteriormente la única empresa licitadora, se procedió a otorgarles la totalidad de los puntos, es decir, 100.

En vista de lo anterior, por parte del Comité de Dirección y el Director Gerente se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a GD CONSULTING, S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en la propia Delegación de Funciones inscrita en el Registro Mercantil.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos de Condiciones del presente Concurso, habiendo sido expresamente aceptado por el único licitador y habiéndose levantado Acta de la apertura de sobres en Audiencia Pública.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación que el servicio debe ser prestado por la oferta que se considere económicamente más ventajosa y, de existir una única, por lo regulado en la Ley, en el presente caso, no debe quedar desierto.

En base a lo anterior

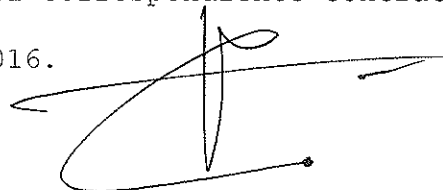
RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el presente contrato a la empresa GD CONSULTING, S.L., al haber resultado la oferta económicamente más ventajosa.

SEGUNDO.- Proceder a la devolución del Aval contra Aval definitivo.

TERCERO.- Notificar de la forma prevista en los Pliegos de Condiciones al licitador, publicar la presente Resolución en el perfil del contratante y firmar el correspondiente contrato.

En Sevilla, a 23 de febrero de 2016.



Edo.: Antonio Muñoz Martínez.
Consejero Delegado - CONTURSA